



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 026/2016

Bahía Blanca, 3 de marzo de 2016

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el docente Raúl Venafri entre el 12 de abril y el 11 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Personal

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes

Lo aprobado en sesión plenaria del 2 de marzo

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º) Otorgar al docente Raúl Venafri (Leg. 13183) una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 32º del Régimen de Licencias vigente para el personal docente de esta Casa de Estudios (Resol.CSU 82/14), por el período que va del 12 de abril al 11 de mayo de 2016.

Artículo 2º) Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD